

## ACTA DE POSTERGACION N° 001/2024.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 2 (dos) días del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, en la Oficina Administrativa de la Sección de la S.U.O.C de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de esta ciudad, se reúnen a los efectos de proceder a solicitar la Postergación para la apertura de los sobres – oferta en el proceso de contratación detallado más abajo. -----

**LICITACIÓN MENOR CUANTÍA PAC N°5/ID N° 441.001**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE JUZGADOS DE PAZ”**

El acto se encuentra presidido por la Lic. Sirley Ayala Jefa Interina de la S.U.O.C., funcionarios que participan del acto: la Lic. Patricia Cristaldo, Técnico de S.U.O.C., la Lic. Leticia Meza, Asistente S.U.O.C., la Abog. Julia Almada, Asistente S.U.O.C. y la Lic. Cristel Escobar, Técnico de la Sección de Control y Seguimiento. -----

Se ha recibido oferta de la siguiente empresa:

➤ **MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS. –**

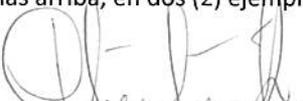
Considerando que en el acto previsto se ha recibido una sola oferta y en referencia a lo establecido en Ley 7021/22 en su Art. 50 – Presentación y Apertura de Ofertas – Párrafo 7: “...Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley”; y en la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 55 – Postergación de la Apertura: La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a ) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta. b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente”. -----

Se deja constancia que se ha presentado 01 (una) oferta perteneciente al Ing. MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS, y atentos a la disposición de la representante de la empresa, la Sra. Laura Carolina Elizabeth Vera Moreno con C.I. N°885761, quien solicita retirar el sobre oferta, por lo que se hace entrega del mismo a la representante de la empresa. -----

De acuerdo al artículo precedente se realiza la prórroga de fecha de entrega y apertura de sobres para el día 12 de setiembre del 2024, esperando contar con más propuestas. -----

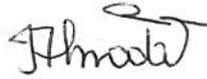
Siendo las diez horas y cincuenta minutos, del mismo día, se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman el Acta las personas nombradas más arriba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

  
Lic. Patricia Cristaldo B.  
U.O.C.  
Asistente Administrativo

  
Lic. Ma. Leticia Meza F.  
Asistente de U.O.C.

  
Lic. Cristel Agustina Escobar  
Técnico Administrativo  
Control y Seguimiento

  
Lic. Sirley Ayala  
Jefa U.O.C.

  
Abog. Julia B. Almada L.  
Matrícula C.S.J. 41981